

CONCEPTOS

PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL DELITO

ISSN: 0717-330X

Nº 15, Agosto 1998

DIEZ AÑOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD URBANA DE BARCELONA (1984-1994)

Extractado del documento del mismo nombre, editado por el Ajuntament de Barcelona en 1994. Original disponible en el centro de documentación de la Fundación Paz Ciudadana.

Edición y síntesis: Ana María Valdivieso y Francisco José Folch.

Durante 1993, en la ciudad española de Barcelona la victimización descendió en un 20% con respecto al año anterior, y el porcentaje de ciudadanos víctimas de un delito fue del 10%. Asimismo, las encuestas muestran que el índice de victimización entre 1984 y 1993 se ha reducido en 47%. Esta alentadora situación se debe a diversos factores, pero no se puede dejar de considerar que, precisamente en 1984, comenzó a funcionar el Consejo de Seguridad Urbana de Barcelona, institución que, de manera descentralizada, se ha preocupado de involucrar a toda la comunidad en la tarea de lograr una ciudad más segura. El éxito del trabajo del Consejo se ha basado en su preocupación por fomentar mayor eficacia de las políticas de prevención y del sistema judicial, lo cual ha significado un aumento en las denuncias; en un esfuerzo por controlar los problemas generados por las drogodependencias;

y en impulsar una mayor conciencia ciudadana para la autoprotección.

La propuesta de esta entidad se basó, desde sus inicios, en la necesidad de elaborar un modelo de seguridad que incluyera un modelo de autoridades, un modelo de coordinación de políticas y un modelo de participación comunitaria. En definitiva, se pensaba en un modelo de seguridad participativo. Se consideró que la seguridad pública es algo que hay que gestionar en relación con la proximidad de la emergencia del conflicto. Según la experiencia recogida en Barcelona en los últimos 10 años, la responsabilidad política básica debe recaer sobre las autoridades locales, las que son capaces de estructurar, sobre la base de criterios generales, las respuestas preventivas de control y participación comunitaria necesarias.

Preocupación por la Seguridad

Barcelona, aparte de algunos episodios aislados, ha sido históricamente una ciudad tranquila, pacífica, segura. Pero, al igual que en muchas otras urbes de España y Europa, a partir de la década de los 80 comenzó a irrumpir un fuerte sentimiento de inseguridad

entre las personas. En Barcelona, la alcaldía -con los datos que tenía a su alcance, tales como estadísticas policiales, judiciales, etc.- no podía comprender la relación existente entre la realidad delictiva y el sentimiento de inseguridad, ya que, objetivamente, ni la cantidad ni la calidad de los hechos criminales parecían justificar el temor ciudadano que se percibía en 1983.

A raíz de esto, el alcalde de la ciudad decidió nombrar a un representante encargado de formar una comisión para que analizara la situación y efectuara las propuestas adecuadas para desarrollar una nueva política de seguridad pública en la ciudad. Durante catorce meses, más de un centenar de profesionales de todos los ámbitos y especialidades desarrollaron esta tarea, en torno a once grupos de trabajo: análisis, menores, enseñanza, administración de justicia, policía, instituciones penitenciarias, drogas, seguridad del comercio, juventud, medios de comunicación y extranjeros.

De los trabajos realizados por esta comisión se extrajeron los criterios de una nueva política de seguridad pública en Barcelona, planteada sobre cuatro preceptos: prevención, represión,

solidaridad y participación comunitaria.

De todas las conclusiones de la comisión, una fundamental fue la convicción de que la nueva política de seguridad debía ser aplicada teniendo en cuenta la participación comunitaria: es impensable creer que es posible garantizar un nivel óptimo de seguridad y libertad sin tener en cuenta la corresponsabilidad de los ciudadanos.

Para cumplir con este principio, se propuso la constitución del Consejo de Seguridad Urbana de Barcelona, en el que, por medio de 25 vocales, están representados los diferentes niveles de la administración, vecinos, fuerzas sociales, colegios profesionales, judicatura y servicios policiales. Además, se cuenta con los Consejos de Seguridad y Prevención de los distritos, ya que se trata de una ciudad con una intensa vida en los barrios y distritos que la conforman.

La Labor del Consejo

El referido Consejo se constituyó en junio de 1984 y ha desarrollado una tarea muy importante: por una parte, ha socializado -y, por lo tanto, democratizado- la discusión de los términos de seguridad, que han pasado de ser patrimonio de las administraciones públicas a formar parte del interés y de las políticas que genera la propia sociedad civil. Por otra parte, ha permitido que la seguridad pública sea algo institucional, que pertenece a todos.

El trabajo del Consejo no es ajeno a una situación de lealtad y coordinación institucional: es sintomático que Barcelona sea de las pocas ciudades españolas que mantiene índices de delincuencia con una tendencia a la baja.

La percepción de los ciudadanos

sobre la seguridad es que ésta es algo más que la desaparición de los actos delictivos: la seguridad es una condición de la calidad de vida en las ciudades. Durante estos años, se ha desarrollado un importante esfuerzo mediante el análisis anual de las encuestas de victimización y opinión sobre seguridad, lo que ha sido exportado a otros lugares del Estado. Esto ha impulsado la constitución de estructuras de análisis conjunto, que permiten considerar los datos de la policía y las demandas de los vecinos.

En el ámbito de la cooperación, el Consejo ha permitido a las administraciones desarrollar criterios de coordinación. En este sentido, es destacable el esfuerzo realizado por la administración de justicia para agilizar el sistema. Asimismo, han sido iniciativas importantes el convenio de colaboración firmado entre el Ministerio del Interior y el Municipio referente a la

coordinación policial. En lo que se refiere a la solidaridad institucional, cabe mencionar el trabajo de investigación sobre victimización en el mundo del comercio, la incorporación de criterios de seguridad pública en los planes integrales, etc.

En general, las fuerzas políticas no han utilizado demagógicamente los temas referidos a la seguridad como arma de confrontación partidista. Este ha sido un hecho que, más allá del beneficio puntual, ha permitido el desarrollo de un trabajo basado en criterios comunes y, lo que es más importante, ha conseguido impregnar a la sociedad barcelonesa de criterios de responsabilidad, tolerancia y aceptación del tema de la seguridad ciudadana.

Desafíos de los Próximos Años

En estos años de trabajo colectivo se ha comprobado que la seguridad pú-

Estadísticas Delictuales Recientes

- ◆ Un estudio publicado por la Unión Europea a principios de 1998 señala que Barcelona es la ciudad de más de un millón y medio de habitantes que registra menos asesinatos en todo el mundo: 14 en 1996 y 13 en 1997.
- ◆ En 1997 se denunciaron 62.001 delitos; en 1996, 66.538; y en 1995, 67.538. En el total de delitos denunciados el año pasado, los porcentajes mayoritarios corresponden a: 32% a sustracción de vehículos, 16% a robos con violencia, 15% a robo de inmuebles y 14% a hurtos.
- ◆ En general, los índices delictivos han bajado a la mitad desde 1983, y las encuestas señalan que uno de cada siete barceloneses se siente inseguro.
- ◆ En 1996, una encuesta de victimización aplicada a más de 7.000 entrevistados indicó que el índice global de victimización fue de 14%. Encuestas de este tipo realizadas entre 1983 y 1987 indicaban que el índice global de victimización era de 25%. En 1983, el índice global de delitos denunciados era de un 28%. En 1996, esta cifra fue de 42%.
- ◆ Barcelona cuenta con 1,7 policías por cada 1.000 habitantes, cifra bastante inferior al promedio de España, donde hay 5,2 policías por cada 1.000 habitantes.

Trabajo de los Consejos de Seguridad y Prevención de los Distritos

Convencidos de que la única manera de trabajar en seguridad pública de manera efectiva y eficiente es a través de la focalización adecuada de los recursos humanos y presupuestarios, el éxito del proyecto de Barcelona se basa en el trabajo específico realizado por los Consejos de Seguridad y Prevención constituidos en cada distrito. De esta manera, sin burocracia, es posible dar rápidamente solución a los problemas de la población, que no tienen por qué ser los mismos en todos los barrios. Algunos ejemplos:

⇒ **Ciutat Vella:** Rehabilitación urbanística y social; esto se traduce en una serie de acciones para reducir actividades que tienen lugar en la vía pública: cierre de pensiones degradadas, rehabilitación mediante cursos de formación para prostitutas, control de la delincuencia en la calle mediante vigilancia coordinada entre la Guardia Urbana y el Cuerpo Nacional de la Policía, tratamiento para drogadictos, etc..

⇒ **Eixample:** Vigilancia y seguridad de los centros de enseñanza, control de actividades ilegales en la vía pública (vendedores ambulantes, limpiadores de parabrisas en los semáforos, etc). Además, se constituyó la Comisión de Control de Locales de Pública Concurrencia.

⇒ **Sants-Montjuïc:** Medidas de seguridad en plazas y áreas verdes, control del mercado de venta ambulante, ocupaciones ilegales, etc..

⇒ **Les Corts:** Prevención del delito en las escuelas y centros de la tercera edad. El problema más abordado ha sido la actividad del mundo de la prostitución alrededor de la zona deportiva del Barça y, actualmente, la problemática generada por las carpas de diversión nocturna.

⇒ **Sarrià-Sant Gervasi:** Control de la proliferación y las molestias nocturnas de los locales públicos, operaciones antivandálicas en las escuelas, control de las ocupaciones ilegales de inmuebles y prevención de los robos en vehículos estacionados.

⇒ **Gràcia:** Prevención en las escuelas, vigilancia en las plazas y en los 60 locales de concurrencia pública.

⇒ **Sant Andreu:** Prevención de robos en las viviendas, prevención de conflictos en el parque Pegaso, trabajos en prevención del consumo de drogas y rehabilitación de drogadictos.

blica es algo más que la inexistencia de hechos delictivos. Los ciudadanos construyen su percepción social a partir de un número elevado de datos, muchos de ellos ajenos a los delitos. La confianza en el sistema judicial, en las instituciones, en los recursos públicos, es básica e indisociable de una política de seguridad basada en criterios democráticos.

Es necesario acrecentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Para esto se debe seguir impulsando la aproximación de la justicia al medio urbano, con medidas exitosas tales como la aplicación de la justicia inmediata y de las fiscalías de distrito (la primera en Ciutat Vella). La próxima puesta en marcha del jurado, la justicia municipal y una política decidida para fomentar estructuras como la mediación y conciliación de los conflictos, son algunos de los ejes del trabajo

que proponen los expertos catalanes para los próximos años.

La actual legislación de menores permite la reparación y el desarrollo de tareas en beneficio de la comunidad. Hay que trabajar para que la sociedad dé nuevas oportunidades a los menores que delinquen, aceptando e impulsando este tipo de medidas. Por otra parte, en Barcelona se deben proponer opciones similares en la legislación de adultos, ya que, en muchos casos, la penalización de determinadas conductas no genera la resolución del conflicto; por el contrario, la relación social que se ha distorsionado queda permanentemente deteriorada.

Las medidas antes señaladas deben ir acompañadas de una reducción del nivel actual de criminalización de los conflictos de esta ciudad. En este sentido, se pretende propiciar una cultura

de compromiso de la comunidad, que permita superar la actual situación de sociedad judicializada. La propia comunidad debe responsabilizarse de la resolución de muchos de sus propios conflictos.

Los primeros años de vida del Consejo de Seguridad Urbana de Barcelona han estado dirigidos a estructurar un nivel óptimo en la respuesta institucional y ciudadana ante la delincuencia, en especial a su vertiente preventiva. En los próximos años, el trabajo del Consejo debería orientarse al impulso de un compromiso de la comunidad con las estructuras de regulación de los conflictos, tanto por la vía judicial como por la regulación comunitaria.

PAZ CIUDADANA

1. Directorio:

Presidente: Agustín E. Edwards E.

Vicepresidente y Secretario:
Sergio Bitar Ch.

Vicepresidente y Tesorero:
Bernardo Matte L.

Directores: José Joaquín Brunner R.
Carlos F. Cáceres C.
Mónica Jiménez de la J.
Edmundo Pérez Y.

2. Asesores del Directorio

José Gabriel Aldea S.
Carlos A. Délano A.
Roberto Edwards E.
Francisco José Folch V.
Gonzalo García B.
M^{ra} Pía Guzmán M.
Roberto Méndez T.
Martín Subercaseaux S.

3. Consejo Consultivo

Ramón Aboitiz M.
Pilar Armanet A.
Julio Barriga S.
Enrique Barros B.
Edgardo Boeninger K.
Francisco Bulnes S.
José Claro V.
Enrique Correa R.
Francisco Gana E.
José Antonio Garcés S.
Claudio García S.
Oscar G. Garretón P.
José Antonio Guzmán M.
Alberto Kassis S.
Mauricio Larrain G.
Guillermo Luksic C.
Juan Pablo Morgan R.
Laura Novoa V.
Juan Obach G.
Máximo Pacheco G.
Bernardino Piñera G.
Adolfo Rojas G.
Agustín Squella N.
Eugenio Tironi B.
Jaime Santa Cruz L.
Patricio Valdés P.
Gonzalo Vial C.
Luis Enrique Yarur R.

4. Asesor Jurídico

Enrique Montero M.

5. Gerente General

Carlos Valdivieso A.

Domicilio : Valenzuela Castillo 1881
Teléfono : (56-2) 274 8488
Fax : (56-2) 274 8361
E-Mail : jpc@neup.cl